Registro Industrial de la Nación – RIN

Manual del Usuario – Exención Transitoria



R.I.N. - Constancia de Exención Transitoria

El siguiente manual pretende orientarlo detalladamente en la tramitación de la Constancia de Exención Transitoria al Registro Industrial de la Nación.

Aquellas Empresas que, si bien aún no han comenzado, tienen en sus planes futuros desarrollar una actividad industrial manufacturera, enmarcada dentro del Código D del ClaNAE-97, y se encuentren en proceso de instalación de la planta fabril, podrán solicitar una CONSTANCIA DE EXENCION TRANSITORIA.

La misma será válida hasta el momento de inicio de las actividades.

Los pasos a seguir para la solicitud de la Constancia son:

Paso 1 – Pago del arancel en el Banco de la Nación Argentina

Paso 2 – Presentación de la Documentación

Paso 3 – Aprobación del Trámite y emisión de la Constancia

Paso 1 - Pago del arancel en el Banco de la Nación Argentina

Para solicitar la Constancia de Exención será necesario abonar el importe correspondiente al trámite. Pudiéndolo hacer en dos lugares:

- Cualquier sucursal del Banco de la Nación Argentina
- Departamento de Tesorería en Av.Julio A. Roca 651, 5º piso, CABA, de 11:00 a 14:30 hs.

En cualquiera de los casos deberá presentar el cupón de pago para que la entidad certifique el pago.

El cupón sellado deberá ser presentado con toda la documentación solicitada en el Paso 2.

Los valores vigentes del arancel los encontrará en el portal
http://www.industria.gob.ar/rin/otros-documentos/

El cupón que deberá presentar es el que se presenta a continuación (imprímalo).

REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION

Razón Social : ....

Dirección : ....

Teléfono : ....

Pesos : ....

1 - TALON PARA EL BANCO

Importe abonado

Nota de crédito para la Cuenta Corriente Nro. 1397/24 del Banco De La Nación Argentina - Casa Central

Sello del Banco y Firma del cajero

REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION

Razón Social : ....

Dirección : ....

Teléfono : ....

Pesos : ....

2 - TALON PARA ENVIAR EL BANCO AL REGISTRO INDUSTRIAL

Importe abonado

Nota de crédito para la Cuenta Corriente Nro. 1397/24 del Banco De La Nación Argentina - Casa Central

Sello del Banco y Firma del cajero

REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION

Razón Social : ....

Empresa N° : .... Establecimiento N° : ....

☐ Cheque de la casa N° :

☐ Efectivo

Pesos : ....

3 - TALON PARA ENVIAR POR EL DEPOSITANTE CON LA DECLARACION JURADA AL REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION

Importe abonado

EL PAGO DEL ARANCEL NO IMPLICA HABER CUMPLIDO CON LA PRESENTACION DEL FORMULARIO ANTE EL REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION

Sello del Banco y Firma del cajero

REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION

Razón Social : ....

Empresa N° : .... Establecimiento N° : ....

☐ Cheque de la casa N° :

☐ Efectivo

Pesos : ....

4 - TALON PARA EL DEPOSITANTE

Importe abonado

EL PAGO DEL ARANCEL NO IMPLICA HABER CUMPLIDO CON LA PRESENTACION DEL FORMULARIO ANTE EL REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION

Sello del Banco y Firma del cajero

ENTE RECAUDADOR :

Banco de la Nación Argentina



Paso 2 – Presentación de la Documentación

Para formalizar la solicitud de la Constancia deberá presentar la documentación que se detalla a continuación.

Para la entrega de esta documentación existen dos alternativas:

Personalmente

En Av.Julio A.Roca 651, 1º subsuelo, sector 24, C.A.B.A. de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs.

Por Correo

Dirigido a "Registro Industrial de la Nación", en Av.Julio A.Roca 651, C.A.B.A. (C1067ABB).

La documentación que se deberá presentar será:

a	**Nota de Solicitud**
b	**Constancia de la A.F.I.P.**
c	**Cupón de pago**
d	**Acreditación de Personería de la Empresa**
e	**Acreditación de Personería del firmante**

a - Nota de Solicitud: La nota deberá estar firmada por el representante legal y certificada su firma. A continuación se adjunta un modelo de a seguir de esta nota.



MODELO PARA SOLICITAR CONSTANCIA DE EXCENCIÓN TEMPORARIA
(si aun no comenzó la actividad)

Buenos Aires, ___ de ______________ de 20___

AL REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACIÓN:

Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar una constancia por la cual se certifique que a la empresa _________________ *(nombre como figura en los estatutos o contrato social, o en el caso unipersonal el nombre y apellido, y en el caso de sociedad de hecho los nombres y apellidos de los integrantes y número de CUIT),* ***con domicilio legal en ________________________, no le corresponde aún la inscripción por no haber comenzado a desarrollar las actividades industriales.***

Al respecto declaro bajo juramento que la actividad de la empresa será _______________*(detalle de la actividad que realizará),* ***previendo comenzarla el*** ____________________ *(indicar: día, mes y año).*

El domicilio de planta que está en período de instalación será ____________________ *(indicar el domicilio donde funcionará la fábrica).*

Una vez comenzada dicha actividad me comprometo a inscribirme de acuerdo a lo determinado por la Ley 19.971 de creación del Registro Industrial de la Nación.

E-mail de contacto de la Empresa: __________@______

Saludo a ustedes atentamente.



b - Constancia de la A.F.I.P.: Constancia de inscripción u opción (en caso de ser monotributista).

c - Cupón de Pago: el talón Nº 3 sellado y firmado por la entidad receptora del pago.

d - Acreditación de Personería de la Empresa:

- **Para Sociedades Anónimas**: presentar Estatuto – copia simple con la correspondiente inscripción a la I.G.J. (Inspección General de Justicia) ó Registro Público.
- **Para Sociedades de Responsabilidad Limitada:** presentar copia simple del Contrato Social con la correspondiente inscripción.
- **Para Empresas Unipersonales**: presentar copia simple del D.N.I.
- **Para Sociedades de Hecho**: presentar copia simple del D.N.I. de todos los socios (y copia del contrato si existiera).

e - Acreditación de personería del firmante:

- **Para Sociedades Anónimas o para Sociedades de Responsabilidad Limitada**: Si el firmante de toda la documentación es el representante legal de la Empresa se deberá presentar el Acta de Designación con su respectiva inscripción en la I.G.J. ó Registro Público ó bien en copia fiel por escribano público. Si el firmante es un apoderado se deberá adjuntar una copia del poder.

La presentación debe hacerse por duplicado en papel membrete de la Empresa solicitante, firmadas todas las hojas por el titular, socio gerente, director, presidente de la Empresa, etc. (de acuerdo al tipo de sociedad). Y certificadas las firmas por escribano público en la "nota de solicitud".

Si el que las firma es un apoderado se deberá adjuntar a la presentación una copia del poder.

Las firmas deben estar certificadas por Escribano Público, Banco ó Policía.

Si el escribano que certifica la documentación no pertenece a la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se deberá legalizar la documentación por Colegio de Escribanos.



Paso 3 - Aprobación del Trámite y emisión de la Constancia

Una vez cumplidos los 2 pasos anteriores, y hecha la revisión y aprobación (por parte del Organismo) de la documentación presentada, se le informará a la Empresa vía e-mail la aprobación, o no, de la emisión de la Constancia.

En caso que el Organismo desee hacer alguna observación sobre la documentación presentada, la misma se hará por medio de un e-mail dirigido a la Empresa.

Para contactarse con el Registro Industrial de la Nación

(011) 4349-3512 / 10:00 a 15:00 hs.

consultarin@industria.gob.ar

Av. Julio A. Roca 651, C.A.B.A., 1º Subsuelo, Sector 24.
(C1067ABB) / 10:00 a 15:00 hs.